



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 20 de octubre de 2020.

VISTO:

Las Resoluciones de la Procuración General Nros. PG 13/11 anexo II, 151/16 y 23/17, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 213/20 el Superior Tribunal de Justicia toma conocimiento de la designación de la Dra. Mariana Elizabet Zabala, para ocupar como Sustituta el cargo de Defensora en el Ministerio Público de la Defensa de la Cuarta Circunscripción Judicial, (Decreto Provincial N° 2692/20); y a los fines de los artículos 6 y 21 de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, fija el día martes 20 de octubre de 2020, a partir de las 09:00 horas, para el juramento de Ley y asunción en el cargo.

Que ello implica la puesta en marcha de una nueva Defensoría en Victorica lo que hace necesario modificar parcialmente el régimen de subrogancias y organizar el trabajo de esa dependencia del Ministerio Público.

Que tal como se estipulo en la res. PG 13/11 los artículos 18 inc. m y 96 inc. 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial permiten establecer el orden de subrogancias entre los miembros del Ministerio Público y “organizar el trabajo del Ministerio Público”, incluso efectuando “los traslados de los funcionarios que crea necesarios para su mejor funcionamiento...”.

Para un mejor servicio y en aquellos supuestos en que el cargo a subrogar ejerza su magistratura requirente ante los Tribunales en donde encuentran su asiento, los funcionarios subrogantes del Ministerio Público podrán hacerlo desde sus públicos despachos, trasladándose a la respectiva sede subrogada solo en casos de necesidad.

Que por lo tanto resulta necesario asignar a la nueva Defensoría de Victorica tareas en materia penal y contravencional, dejando el resto de las

materias a cargo de la Defensoría ya existente (que se encuentra a cargo del Dr. Javier Trombicky), así como establecer un nuevo orden de subrogancia.

Por ello, y consultado que ha sido el señor Defensor General, Dr. Eduardo L. Aguirre, en uso de las facultades que confieren al suscripto los artículos 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Modificar, el régimen de subrogancias de las Defensorías de Victorica, según se detalla a continuación:

1. Se subrogarán entre sí.
2. Otros Defensores según lo determine el Defensor General.
3. Funcionario "ad hoc".

2º) Disponer que, a partir del 20 de octubre de 2020, la nueva Defensoría (actualmente a cargo de la funcionaria sustituta designada) actúe en el ámbito penal y contravencional. La Defensoría existente a la fecha mantendrá el ámbito de actuación de todas las demás materias.

3º) Regístrese, comuníquese al Defensor General y demás interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y archívese.

Resolución P.G. Nº: 129 /20

Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL